

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	21/03/2026, 00:53:00
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
017	BOGOTA D.C.		//				
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	31	87	017	2026	00023	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON		.
		.
		.
		.
		.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios															

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

Tutela	8015
--------	------

4. OBSERVACIONES

Tipo Salida: TEMPORAL, Fecha Salida:6/02/2026,Oficio:7730 Enviado a: - 008 - PENAL ESPECIALIZADO - CORTE CONSTITUCIONAL - BOGOTA D.C.. SERRANO OSPINA - NUBIA JOHANA : EN LA FECHA SE REMITE TUTELA A HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISION.-. CPM.-.

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	21/03/2026, 00:53:00
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO	
06/02/26	Envío Tutela Corte Constitucional	Tipo Salida: TEMPORAL, Fecha Salida:6/02/2026,Oficio:7730 Enviado a: - 008 - PENAL ESPECIALIZADO - CORTE CONSTITUCIONAL - BOGOTA D.C.. SERRANO OSPINA - NUBIA JOHANA : EN LA FECHA SE REMITE TUTELA A HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISION.-. CMPM.-.	DIGITAL	DIGITAL
22/01/26	Tramite Auto Interlocutorio	SERRANO OSPINA - NUBIA JOHANA : (SOLO AUTO) CUMPLE AUTO DEL 21/01/2026 SE ENVIA FALLO DE TUTELA PARA NOTIFICAR A ACCIONADOS////MEDIANTE CORREO ELECTRONICO SE ENVIA FALLO A ACCIONANTE PARA NOTIFICACION DEL MISMO//CMPM		
21/01/26	Fallo de Tutela	SERRANO OSPINA - NUBIA JOHANA : SE EMITE FALLO DE TUTELA DECLARAR IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA INTERPUESTA POR NUBIA JOHANA SERRANO OSPINA EN CONTRA DE LA SALUD TOTAL, AUDIFARMA, VIRREY SOLIS IPS, MINISTERIO DE SALUD Y LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD, DADA LA CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO.// CYCR	1	1
15/01/26	INGRESO SOLICITUD POR CORREO INSTITUCIONAL	SERRANO OSPINA - NUBIA JOHANA : INGRESA POR CORREO ELECTRONICO RESPUESTA SALUD TOTAL		
13/01/26	INGRESO SOLICITUD POR CORREO INSTITUCIONAL	SERRANO OSPINA - NUBIA JOHANA : INGRESA POR CORREO ELECTRONICO RESPUESTA AUDIFARMA		
09/01/26	INGRESO OFICIO RESPUESTA TUTELA	SERRANO OSPINA - NUBIA JOHANA : INGRESO DIGITAL / SE REMITE AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO *URGENTE* CORREO DE FECHA 09-01-2026 OFICIO PROCEDENTE DE SUPERSALUD ALLEGA CONTESTACION EN ACCION DE TUTELA REF.ARCIN-DEQIR-13.0 ***URGENTE*** // - CSA**LKRY		
09/01/26	INGRESO OFICIO RESPUESTA TUTELA	S.A - SALUD TOTAL EPS : INGRESO DIGITAL / SE REMITE AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO *URGENTE* CORREO DE FECHA 09-01-2026 OFICIO PROCEDENTE DE VIRREY SOLIS ALLEGA CONTESTACION DE TUTELA ***URGENTE*** // MNM - CSA		
08/01/26	Tramite Auto Interlocutorio	SERRANO OSPINA - NUBIA JOHANA : CUMPLE AUTO DEL 08/01/2026 SE REMITE AUTO-OFICIOS. ANEXOS NOTIFICA AVOCA TUTELA*** MAD CSA		
08/01/26	Auto Admite Tutela	SERRANO OSPINA - NUBIA JOHANA : ADMÍTASE la acción de tutela presentada por la señora NUBIA JOHANA SERRANO OSPINA con C.C. No. 52.809.003 en contra de SALUD TOTAL, AUDIFARMA, VIRREY SOLIS IPS, MINISTERIO DE SALUD, SUPERINTENDENCIA DE SALUD por la presunta vulneración a sus derechos fundamentales a la salud y vida; al no encontrarse acreditados los presupuestos materiales exigidos para la procedencia de la medida provisional, esto es, la certeza del riesgo, su inminencia y la imposibilidad de diferir la intervención judicial y sin perjuicio del análisis integral que habrá de realizarse en la sentencia que decida de fondo la presente acción constitucional, este Despacho concluye que no es posible acceder a la solicitud elevada en tal sentido.		
08/01/26	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 08/01/2026 a las 09:38:52		

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No.IDENTIFICACION
SALUD TOTAL EPS - S.A	800130907 (ver información?)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.